

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL AUTORIZADO
ENERO 2023



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
III	SUBSECRETARÍA	1
IV	SECRETARÍA	1
IV	DIRECCIÓN	2
IV	PROCURADURÍA	1
IV	JUNTA LOCAL	1
IV	TRIBUNAL	1
V	DEPARTAMENTO	3
	TOTAL	11

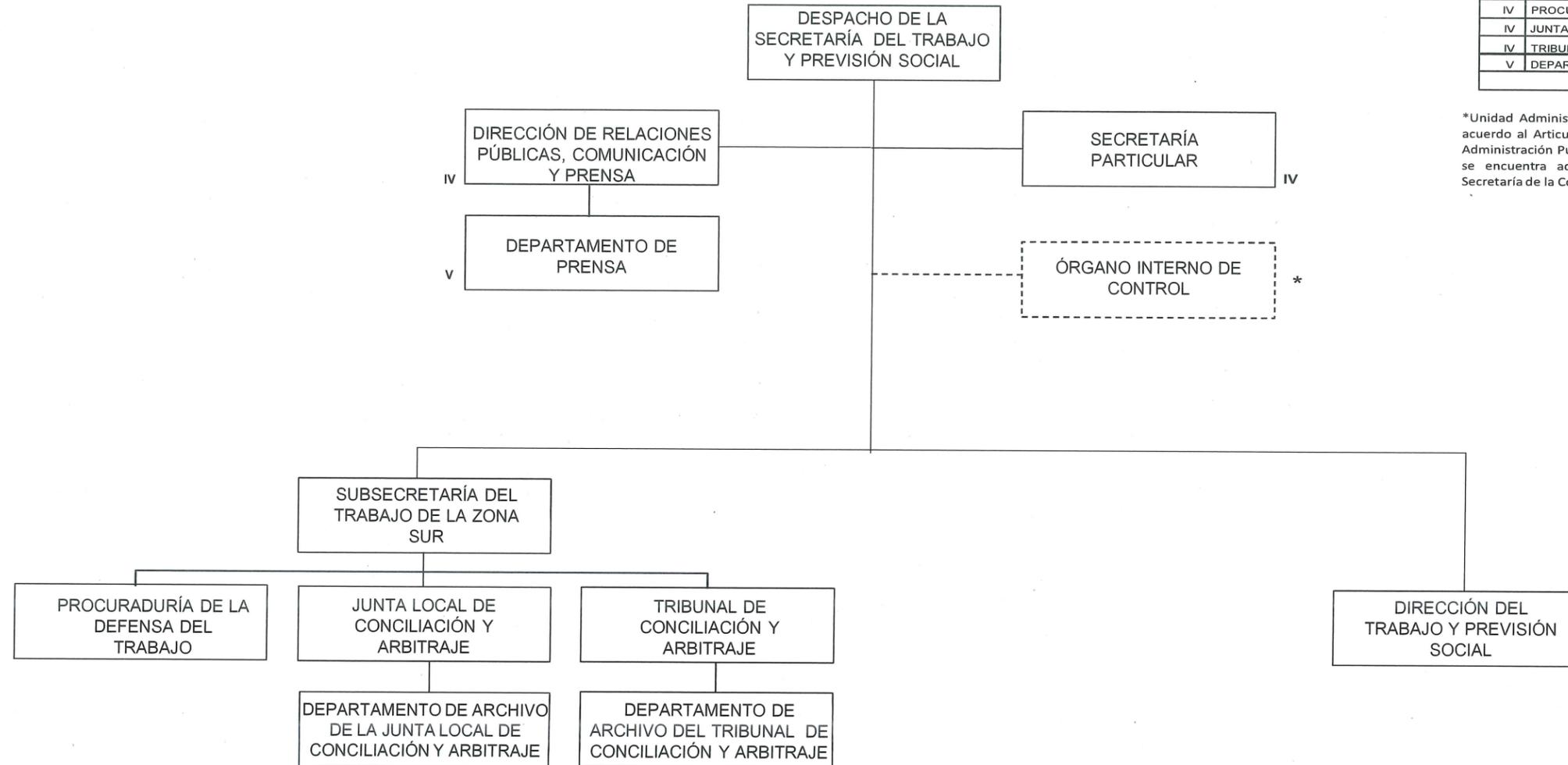
*Unidad Administrativa de orden representativo con figura de vigilancia de acuerdo al Artículo 43 fracción XL y Artículo 43Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, mediante el cual la plaza se encuentra adscrita jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Contraloría.

II

III

IV

V



APROBÓ

MTRA. FLOR RUIZ COSIO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMINÓ Y AUTORIZÓ

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

EVALUÓ Y REGISTRÓ

LCP. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Chetumal, Quintana Roo a 01 de Septiembre de 2023.

LA PRESENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL QUEDÓ REGISTRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A CORTE ENERO 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO R-SECOES/ORG/037/DEP-SYPS/IX/2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL AUTORIZADO
ENERO 2023



NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	-
III	SUBSECRETARÍA	1
IV	JUNTA ESPECIAL	5
IV	PROCURADURÍA AUXILIAR	3
	TOTAL	9

NIVEL

II

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

III

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO DE LA ZONA NORTE

IV

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN COZUMEL

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SOLIDARIDAD

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE No. 1 EN BENITO JUÁREZ

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE No. 2 EN BENITO JUÁREZ

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE No. 3 EN BENITO JUÁREZ

PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN BENITO JUÁREZ

PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN COZUMEL

PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN SOLIDARIDAD

APROBÓ

MTRA. FLOR RUIZ COSIO.
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMINÓ Y AUTORIZÓ

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

EVALUÓ Y REGISTRÓ

LCP. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Chetumal, Quintana Roo a 01 de Septiembre de 2023.

LA PRESENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL QUEDÓ REGISTRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A CORTE ENERO 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO R-SECOES/ORG/037/DEP-SYPS/IX/2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL AUTORIZADO
ENERO 2023



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	-
IV	DIRECCIÓN	2
IV	UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS	1
V	DEPARTAMENTO	7
TOTAL		11

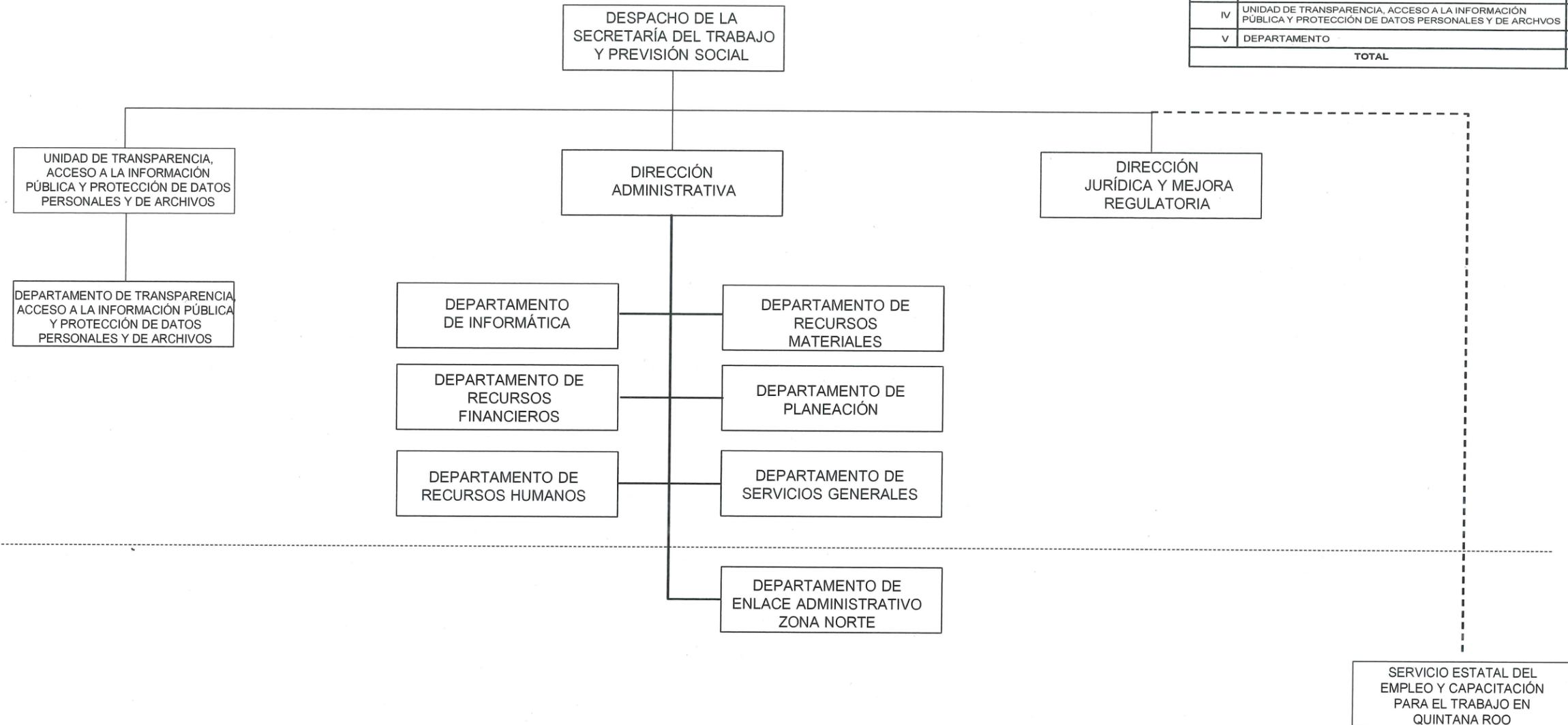
NIVEL

II

IV

V

V



APROBÓ

MTRA. FLOR RUIZ COSIO.
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMINÓ Y AUTORIZÓ

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

EVALUÓ Y REGISTRÓ

LCP. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Chetumal, Quintana Roo a 01 de Septiembre de 2023.

LA PRESENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL QUEDÓ REGISTRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A CORTE ENERO 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO R-SECOES/ORG/037/DEP-SYPS/IX/2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA.